

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº () 7 1 -2020-GR.APURÍMAC/D.RR.HHyE.

Abancay,

1 4 OCT. 2020

VISTO:

La Solicitud de registro SIGE Nº 00012153-2020, Informe Nº 167-2020-GR.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS. y Certificado Médico particular.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 167-2020-GRA.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS, la servidora Responsable del Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento del Director de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac, que el trabajador **FRANZ DANNER VELARDE WARTHON**, contratado con carácter temporal con cargo al presupuesto de obras, hizo uso de Licencia por Enfermedad conforme acredita el respectivo Certificado Médico particular adjunto, acción de personal que es necesario formalizar mediante resolución administrativa;

Que, el Artículo 110º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece el derecho de los funcionarios, servidores nombrados y contratados de la Administración Pública, al uso de licencias entre otras por enfermedad con goce de remuneraciones;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, Resolución Ejecutiva Regional Nº 095-2019-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional 260-2020-GR. APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por enfermedad al trabajador del Gobierno Regional de Apurímac, **FRANZ DANNER VELARDE WARTHON**, identificado con DNI. Nº 42494411, contratado con carácter temporal con cargo al presupuesto de obras, conforme acredita el Certificado Médico particular adjunto, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme a ley, según el siguiente cuadro:

	1	(
1/5	REGIONAL	7 /18
OBIER	VO	12
10/		A A
(E)	MAISTRACIO	
		Ĺ

N°	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DIÁS DE LICENCIA X ENFERM.	A CUENTA DE LA ENTIDAD	A CUENTA DE ESSALUD
01	23-09-2020	25-09-2020	03 consecutivos	03 días	
01	TOTAL:		03 días	03 días	

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CPC. RICHARD CARPIO ALARCÓN DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

RCA/D.RR.HH. BWSD/RAPR.

pe Min